SE AUTORIZA A LA H. ALCALDÍA MUNICIPAL DE POTOSÍ LA TRANSFERENCIA DE 1.326 mts2 DE TERRENO A FAVOR DEL SINDICATO DE CHÓFERES EMPLEADOS 1ª DE MAYO DE AQUEL DISTRITO.

LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 1961

VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Autorizase a la H. Alcaldía Municipal de Potosí la transferencia, a titulo gratuito y perpetuo de mil trescientos veintiséis metros cuadrados (1.326 mts), situados entre las avenidas 9 de abril, Villazón y la calle Fortunato Gumiel, a favor del Sindicato de Choferes Empleados "1ª de Mayo" de aquel distrito, con destino a la construcción de viviendas para sus afiliados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 10 de octubre de 1961.

Fdo. Alberto Lavadenz., Presidente del H. Senado Nacional; Edil Sandoval Morón, Presidente de la Cámara de Diputados; Fernando Ayala R., Senador Secretario; Jaime Manning, Senador Secretario; German Claros, Diputado Secretario; Alfredo Aguirre, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y un años.

Fdo. Víctor Paz Estenssoro – Cnl. Eduardo Rivas Ugalde, Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración